



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadrzabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2015-MPPA-A-S.O.C.

Aguaytía, 20 de Abril del 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

El OFICIO N° 026-2015-PAAM-MPPA-A, de fecha 31 de Marzo del 2015, emitido por la Sra. YLDA LUZ HARO REYES – Jefe del Programa de Asistencia Alimentaria Municipal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el Dictamen Legal N° 050-2015-GAJ-MPPA-A, de fecha 09 de Abril del 2015 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE MINISTERIO DE AGRICULTURA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante OFICIO N° 026-2015-PAAM-MPPA-A, de fecha 31 de Marzo del 2015, la Sra. YLDA LUZ HARO REYES – Jefe del Programa de Asistencia Alimentaria Municipal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, solicita la suscripción del convenio de ayuda mutua entre el Ministerio de Agricultura y la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el mismo que deberá hacerse en tres juegos originales a fin de contribuir con el desarrollo de los objetivos del Programa de Complementación Alimentaria.

Que, los convenios interinstitucionales son acuerdos que se suscribe con la finalidad de lograr objetivos comunes, situación jurídica que se infieren de la norma legal contenida en el Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de manera que, en virtud de dicha norma legal, constituye una atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de dichos convenios, considerando que ejercen funciones normativas y fiscalizadoras, conforme regula el Artículo 5° de la acotada ley.

Que, de la evaluación legal efectuada al Proyecto de Convenio que se adjunta, se advierte que, tiene como fuente el OFICIO N° 026-2015-PAAM-MPPA-A, en donde la Sra. YLDA LUZ HARO REYES – Jefe del Programa de Asistencia Alimentaria Municipal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, con el que solicita la suscripción del convenio de ayuda mutua entre el Ministerio de Agricultura y la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el mismo que deberá hacerse en tres juegos originales a fin de contribuir con el desarrollo de los objetivos del programa de complementación alimentaria y que la finalidad del mismo, conforme a la Cláusula Tercera, consiste en unir esfuerzos entre ambas instituciones para desarrollar y efectuar en forma conjunta proyectos de bien común, que beneficien a los centros beneficiarios de los comedores populares y adultos mayores, en el marco de sus competencias, compromisos e indicadores, lo que se condice con las normas legales vigentes; siendo así es potestad del honorable Concejo Municipal, el deliberar y adoptar la decisión que corresponda.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 008, de fecha 20 de Abril del 2015, con el voto **UNÁNIME** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, la celebración del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE MINISTERIO DE AGRICULTURA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.**

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR, al señor **VÍCTOR HUGO SOSA GARCÍA** Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE MINISTERIO DE AGRICULTURA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.**

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Municipalidad Provincial de Padre Abad
AGUAYTÍA

Sr. Víctor H. Sosa García
ALCALDE